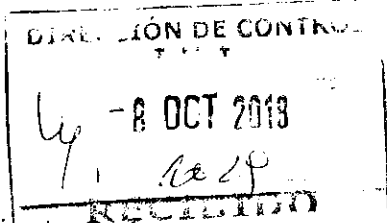


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

140
3299



IQUIQUE, 04 de Octubre de 2018.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 518

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la

siguiente Ordenanza Municipal:

VISTOS:

Dictamen N° 60.748, de fecha 26 de Septiembre de 2011, de la Contraloría General de la República. ✓

Carta, de fecha 18 de Mayo de 2018, de la Presidenta Sra. Marcela Butler Aillón y Secretaria Marjoriet Alvarez perteneciente a la Junta de Vecinos N° 13 Nuevo Chile, dirigida al Sr. Alcalde I. Municipalidad de Iquique solicitando cambio de sentido vial del Pasaje Las Camelias. ✓

Informe Técnico N° 139/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, de Srta. María Paz Siegel S., Unidad de Ingeniería a Dirección de Tránsito y Transporte Público Sra. Myriam Flores Cayo. ✓

Memorándum N° 433/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, de Dirección del Tránsito y Transporte Público Sra. Myriam Flores Cayo a Sr. Mauricio Soria Macchiavello Alcalde I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo. ✓

Memorándum N° 3563, de fecha 28 de Septiembre de 2018, de Dirección de Asesoría Jurídica Sr. Hernán Figueroa García a Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo. ✓

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 448, de fecha 20 de Junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 823 (R.C.), de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Lo solicitado en la carta emitida por los representante de la Junta de Vecinos N° 13 Nuevo Chile , solicitando cambio de sentido vial del referido pasaje.

2.- El Informe Técnico N° 139 de la Unidad de Ingeniería y la solicitud por parte de la Dirección del Tránsito y Transporte Público para la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

3.- Lo informado en el memorándum N° 3563 de la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto al cambio de sentido de tránsito del Pasaje Las Camelias al sentido unidireccional de Este a Oeste, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica de la Dirección del Tránsito y Transporte Público.

18.695.

4.- Y, lo dispuesto en el Art. 26, letra b) de la Ley N°

ORDENO:

1.- **AUTORÍCESE** el cambio de sentido de tránsito del **Pasaje Las Camelias** a unidireccional con sentido de Este a Oeste, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica de la Dirección del Tránsito y Transporte Público, en función de mejorar la congestión vehicular y otorgar mayor seguridad vial y calidad de vida de los habitantes

2.- **NOTIFIQUESE** a la Dirección del Tránsito y Transporte Público, para que ésta adopte las medidas pertinentes, al tenor de lo dispuesto en el art. 26 letra b) de la Ley N° 18.695.

3.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en un Diario de Circulación Local y en la página Web del Municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE


MARCO PEREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.HFG.AMPC.amaq

